



DECRETO N° 0355

NEUQUÉN, 18 ABR 2005

El Expediente OE N° 4170-G-2005, originado en la presentación efectuada por el Grupo de Adultos Mayores "RAÍCES"; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se requiere un aporte económico para poder techar un salón destinado a sus reuniones y desarrollo de sus actividades;

Que actualmente los encuentros se realizan en la Comisión Vecinal y su deseo es tener terminado su propio espacio;

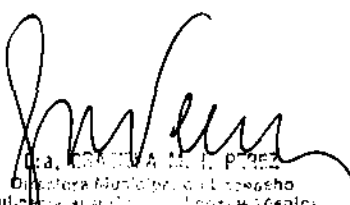
Que por Pase N° 37/04, la División Adultos Mayores manifiesta que el Grupo de Adultos Mayores "RAÍCES" viene desarrollando diversas actividades en forma conjunta con aquélla, destacando su trayectoria y crecimiento a lo largo de estos años, por lo que considera importante dar respuesta favorable a lo solicitado;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal Plan Comer en Casa, dando su V° B° a lo requerido; como así también la Subsecretaría de Acción Social;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete informa que se autoriza a otorgar un subsidio de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) a favor de la señora NILDA ESCUDERO, Presidenta del Grupo de Adultos Mayores "RAÍCES", con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que por Pase N° 221/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1933;

Que conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°), dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las


Cecilia ESCOBAR M. I. P. 2002
Directora Municipal del Despacho
Subsecretaría de Intendencia y Gabinete
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL** ----- (**\$ 4.000.-**), a favor del Grupo de Adultos Mayores "RAÍCES", para techar un salón de encuentros.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la presidenta del Grupo de Adultos Mayores, señora **NILDA ESCUDERO, L.C. N° 4.207.024**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

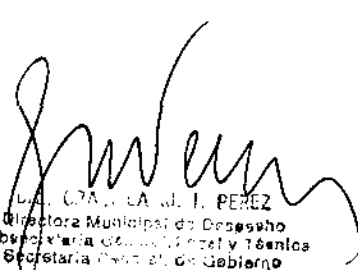
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-**


L.C. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General de Asesoría y Técnicas
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1513</u>
Fecha: <u>29</u> / <u>04</u> / <u>05</u>